

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 522 -2022-GRA/GR

Huaraz, 29 SEP 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2022-GRA/GR de fecha 05 de mayo de 2022, la Carta N° 001-CH-HLC/OPE de fecha 01 de setiembre de 2022, presentado por el señor Jorge Carlos Velásquez Olortegui, y;

CONSIDERANDO:

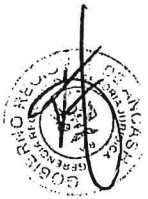
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2022-GRA/GR de fecha 05 de mayo de 2022, se resolvió: "Designar a partir de la fecha al Doctor Jorge Carlos Velásquez Olortegui en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la unidad Ejecutora 404 Salud "La Caleta" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante la Carta N° 001-CH-HLC/OPE de fecha 01 de setiembre de 2022, el Doctor Jorge Carlos Velásquez Olortegui, remite su renuncia irrevocable al 30 de setiembre del 2022, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 404 Salud "La Caleta" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;




## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Doctor JORGE CARLOS VELASQUEZ OLORTEGUI y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, su designación en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD "LA CALETA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOVERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Governador Regional (p)

